



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° 14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE DESCUENTO CONVENCIONAL PARA LOS ASOCIADOS JUBILADOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS (A.D.E.A.)

Asunción, 01 Diciembre de 2022.-

VISTO:

La Ley N° 109/91 «*Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda*» y su modificatoria».

La Ley N° 1.535/1999 «*De Administración Financiera del Estado*».

La Ley N° 6.715/2021 «*De Procedimientos Administrativos*».

El Decreto N° 5.383/05, «*Por el cual se autoriza al Director General de Jubilaciones y Pensiones y al Director de Pensiones No Contributivas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de jubilaciones y pensiones, administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y por la Dirección de Pensiones No Contributivas*».

La Resolución MH N° 253 «*Por la cual se unifican, clarifican y amplían las disposiciones para ejecutar descuentos sobre haberes jubilatorios y pensiones, administrados por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio*».

CONSIDERAND:

La presentación efectuada por la Asociación de Empleados de Aduanas (A.D.E.A.) a través de Nota del 26/06/2022 mediante la cual, solicitó la habilitación y ejecución del servicio de descuento convencional para sus asociados jubilados.

Que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, como administradora de los haberes jubilatorios y pensionarios del sector público, se encuentra constantemente compelida a practicar descuentos legales, judiciales y adicionalmente los descuentos convencionales autorizados por los beneficiarios de la Caja Fiscal, sobre los beneficios que les son asignados.

Que la normativa reguladora en el requerimiento suscitado es la Resolución MH N° 253/2022 «*Por la cual se unifican, clarifican y amplían las disposiciones para ejecutar descuentos sobre haberes jubilatorios y pensiones, administrados por la Dirección General de*



Jorge Delgado
Director General





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° 14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE DESCUENTO CONVENCIONAL PARA LOS ASOCIADOS JUBILADOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS (A.D.E.A.)

Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio", que en su Artículo 7° indican las documentaciones requeridas para la habilitación del servicio de descuento.

Que habiendo la Asociación de Empleados de Aduanas acreditado las condiciones exigidas en las normas, la Asesoría Jurídica recomendó trámite favorable al pedido de habilitación del pedido de descuento convencional.

Que la DGJP en ejercicio de sus facultades y en ejercicio estricto de su competencia.

POR TANTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

- Art. 1º Habilitar el servicio de descuentos convencionales solicitado por la Asociación de Empleados de Aduanas (A.E.D.A.), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2º Notificar a la Asociación de Empleados de Aduanas (A.E.D.A) que, para la efectiva ejecución de los descuentos, deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución MH 253/2022.
- Art. 3º Notificar al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento de Informática para su toma de razón correspondiente.



Jorge Delgado
Director General

